CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SS-014-2024 ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA- SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y ESE CAMU SANTA TERESITA DE LORICA.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **CARLOS ANDRÉS VASCO ÁLVAREZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No **71.379.150**, en su calidad de **SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD** con Código 020, Grado 03 de la Planta Global de Empleos de la Gobernación del Departamento de Córdoba, Decreto de Nombramiento N° 00323 de 17 de mayo de 2024 y en ejercicio de las facultades delegadas para celebrar contratos mediante Decreto de Delegación N° 00150 de 14 de febrero de 2024 y otras disposiciones, actuando en nombre y por cuenta de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, quién en lo sucesivo se denominará **EL DEPARTAMENTO** y por la otra parte, **ESE CAMU SANTA TERESITA DE LORICA.** identificada con nit 8112001423-2, representada legalmente por TRINY JOHANA MORENO MARTINEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 30.687.647 de Cereté, quien actúa en calidad de gerente designado mediante Decreto N° 0349 de 22 de marzo de 2024, con acta de posesión N° 0749 de 2024 de fecha 01 de abril de 2024, suscriben el presente Contrato Interadministrativo, con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA (**MUNICIPIO DE LORICA**). CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR**: El valor total del contrato es la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($550.000.000)**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve los cuales serán pagados por el Departamento de Córdoba así: **a) UN PRIMER PAGO** en calidad de anticipo, correspondiente al cuarenta (40%) del valor del contrato cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **b) UN SEGUNDO PAGO** correspondiente al treinta (30%) del valor del contrato, previa presentación del informe parcial de ejecución, con actividades ejecutadas igual o superiores al setenta por ciento (70%) previa certificación del supervisor y **UN PAGO FINAL** correspondiente al treinta (30%) restante del valor del contrato, al finalizar la ejecución de las actividades, previa presentación del informe final de ejecucion donde se evidencie el cumplimiento del 100% de las actividades, certificación expedida por el supervisor del contrato y liquidación del contrato.**PARÁGRAFO PRIMERO.** EL LA ESE deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Contribuciones Parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá anexar con la cuenta de cobro y/o factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social, parafiscales y demás obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, acreditando que se encuentra al día a la fecha de presentación de la factura de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. Para la acreditación del pago de la seguridad social del personal adicionalmente al requisito establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, para personas jurídicas, el contratista deberá aportar los siguientes documentos: a) para trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo, planilla de pago del contratista en la que se relacionen los respectivos aportes; si el trabajador está vinculado a través de contrato de prestación de servicios u otra modalidad que no implica relación laboral, deberá aportar b) planilla de pago del trabajador independiente en el que se evidencie el respectivo pago por el IBC sobre la base del 40%. **NOTA:** EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **CLÁUSULA TERCERA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Para amparar el valor del presente contrato, el Departamento de Córdoba cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal- CDP N° 422 del 22 de agosto de 2024 expedido por

Gobernación de Córdoba. NIT 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal 05031101-2.03.02.02.02.009.19.15-162 y 05031101- 2.03.02.02.02.009.19.15-32, valor de $12.547.380.000. **CLÁUSULA CUARTA - PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del presente documento, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DE LA ESE:**

1. Suscribir un acta de concertación con la Dirección Local de salud donde se definan los microterritorios a priorizar de acuerdo a la tipología de la Resolución 295 de 2023. Dicha acta debe ser enviada a la Secretaría de Desarrollo de la Salud.

2. Diligenciar el formato de seguimiento de ejecución operativa y financiera del Plan de Intervenciones Colectivas -PIC-, que para tal efecto será entregado por la Secretaría de Desarrollo de la Salud mediante asistencia técnica. Este trámite es un requisito para proceder a pagos parciales y pago total del convenio.

3. CONFORMAR EL EQUIPO DE SALUD TERRITORIAL

3.1 Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo establecido en la duración del presente proyecto (3 MESES Y 15 DIAS) constituyendo, creando y habilitando los equipos básicos de salud, a través de los cuales se deben articular todas y cada una de las intervenciones colectivas e individuales, además de lo previsto en el numeral 18.1 del artículo 18 de la Resolución 295 de 2023, para la ejecución de las intervenciones contratadas, definidos así:

1. CONFORMACIÒN DEL EQUIPO DE SALUD TERRITORIAL			
DESCRIPCION		**Mes**	**Cantidad**
Equipo de Salud Territorial (EST)- Micro territorio Rural	Médico General. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3,5	1
	Profesional de Enfermería. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3,5	1
	Psicólogo. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3,5	1
	Auxiliares de enfermería. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3,5	4
Equipo de Salud Territorial (EST)- Micro territorio Urbano	Médico General. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3,5	1
	Profesional de Enfermería. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3,5	1
	Psicólogo. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3,5	1
	Auxiliares de enfermería. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3,5	4
Equipo de Apoyo para desarrollo de actividades a los equipos de Salud Territorial (EST)- Micro territorio Urbano y Rural	Nutricionista: Con experiencia profesional mínima de un (01) año.	3,5	1
	Licenciado en Educación física recreación y deportes: Con experiencia profesional mínima de un (01) año.	3,5	1
	Higienista oral Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3,5	1
	Médico Veterinario: Con experiencia profesional mínima de un (01) año.	3,5	1
DESCRIPCION		**VIAJES**	**Cantidad**
Transporte para el equipo básico - micro territorio rural	CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON PLATÓN, con capacidad para 5 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina	3,5	2

Gobernación de Córdoba. NIT 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

3.2. Garantizar el transporte para el equipo básico - Territorio rural consistente dos (02) CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA CON PLATÓN, con capacidad para 5 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo del vehículo y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina para el transporte de la zona urbana a la zona rural del Municipio. El servicio de transporte se deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato.

2. DIMENSIÓN: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

4.1. Realizar con los educadores de las Instituciones Educativas de los micro territorios urbano y rural una jornada de socialización de 4 horas del plan pedagógico para la promoción de la alimentación saludable con pertinencia territorial y cultural para las ruralidades en el marco de la operación del PAE. Se debe contar con video beam, computador, y se entregará la mochila pedagógica a cada institución educativa de acuerdo a los lineamientos entregados por la secretaria de Educación y Salud departamental.

4.2 Realizar en el micro territorio urbano en articulación con las EAPB, IPS, DLS, ICBF, DPS, y otros sectores presentes en el municipio responsables de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la conmemoración de la semana de la lactancia materna desarrollando las siguientes actividades.

Dia 1: Instalar seis (06) stand en un espacio público del municipio, cada stand incluye: Una (01) mesa, Cuatro (04) sillas, 2 bolsa de globos de 12 unidades referencia R 12, 1 pendón estándar de 1 x 1,50 mts) decorados acordes a cada temática, asignar 1 EAPB, 1 DLS, 1 IPS, 1 ICBF, 1 DPS y OTRO A SECTOR VINCULADO) y realizar el lanzamiento de la semana mundial de la lactancia materna “LACTA FEST 2024”, por parte del alcalde y el gerente de la ESE socializar el programa a realizar.

Dia 2: Realizar en un espacio como la biblioteca municipal o un auditorio el Manifiesto de la lactancia. Para esta actividad convoque a la comunidad de 30 mujeres en edad fértil, gestantes y lactantes a crear un manifiesto sobre la lactancia materna, desde un lenguaje poético. Para la organización, tenga en cuenta: a. Prepare materiales para escribir como papel, esferos, marcadores e invite a su comunidad a participar. b. Durante el desarrollo de la actividad inicie con la lectura del fragmento poético: “Fui criada a leche de palabras. Las lenguas me alimentaron. Recuerdo, en la misma estación del año, el último biberón y el primer libro. Si solté lo uno, fue por lo otro”. Helene Cixous O cualquier otro que se relacione con la lactancia y le permita sensibilizar a las mujeres participantes. c. Comparta información general sobre la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna e invite a crear versos cortos, ideas y declaraciones que puedan manifestar la lactancia como experiencia, en favor de su protección y promoción. Se pueden crear distintos manifiestos escritos o sonoros, o crear uno colectivo para dejar en las bibliotecas o difundir a través de las emisoras comunitarias u otros medios.

Dia 3: Realizar un dialogo de saberes de 3 horas de duración dirigido a mínimo 20 mujeres gestantes y lactantes sobre métodos de planificación con criterios de elegibilidad establecidos por la OPS durante la lactancia materna.

Dia 4. Realizar un dialogo de saberes de 3 horas de duración, dirigido a mínimo 30 mujeres gestantes, lactantes y familiares sobre técnicas de extracción, conservación, rotulación, transporte, temperatura para la lactancia materna necesarias cuando la madre trabaja o realizar actividades fuera de la casa. Para esta actividad se debe utilizar video beam y entregar material educativo consistente en una cartilla didáctica a todo color de 10 páginas.

Gobernación de Córdoba. NIT 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

Dia 5. Realizar en la zona urbana un encuentro pedagógico de 4 horas de duración denominado Lorica Trabajando y amamantando, donde los participantes líderes comunitarios, parteras, sobanderos, madres comunitarias, copacos, organizaciones de base comunitaria, integrantes de las redes de vigilancia comunitaria, auxiliares de enfermería, gestores de salud, , médicos tradicionales, se comprometen a trabajar activamente en la promoción de la lactancia materna y apoyar a las mujeres y familias lactantes para que los niños y las niñas sean alimentados con lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y con alimentación complementaria hasta los dos años. En el encuentro pedagógico la ESE compartirá los contactos de las personas responsables de la ruta materna perinatal y de lactancia materna para que los lideres expongan los casos que necesitan apoyo institucional.

Dia 6: Realizar la actividad: a) Dar teta: relatos y saberes; espacio que promueve un encuentro de relatos orales, idealmente en un auditorio donde pueda hacerse visible la práctica de la lactancia, alrededor de las formas de asumir la lactancia como comunidad y territorio. Para la realización de la actividad debe: Elegir un espacio donde desarrollará la actividad. b. Invite a su comunidad, mínimo 40 personas desde una perspectiva intergeneracional que involucre abuelas, abuelos, parteras, madres, sabedoras, enfermeros, psicólogos, auxiliares de enfermería, docentes, madres comunitarias, lideres, y demás actores del territorio que puedan compartir distintos saberes sobre la lactancia. c. Durante el desarrollo de la actividad, invite a compartir saberes asociados a las tradiciones, las creencias y el patrimonio inmaterial que acompaña esta práctica. d. Esta experiencia debe ser documentada a través de fotografías y registros audiovisuales y escritos que puedan dejar memoria del encuentro oral. Se entregarán papel y marcadores a los participantes para consignar los saberes, tradiciones, creencias, mitos en torno a la lactancia como producto de la actividad realizada. Consolidar en el informe final los resultados de la información obtenida en la actividad: relacionados saberes, tradiciones, creencias, mitos.

Dia 7. Realizar la clausura de la semana de la lactancia materna donde se llevará a cabo un lactaton con la participación de las madres lactantes y la premiación de las madres que brindan lactancia materna exclusiva seleccionadas por la coordinadora del programa materno infantil de la ESE. Se concluirá la conmemoración de la semana de la lactancia materna con un recorrido en bicicletas, patines, patinetas, o caminando por las principales calles del municipio como apoyo a la lactancia materna con el personal de la administración municipal, ESE, DLS, DPS, ICBF, madres lideres, grupos de la comunidad, gestantes, lactantes, CDI, docentes. La actividad incluye hidratación. Asistencia mínima de 50 personas.

4.3 Seleccionar en el micro territorio urbano y rural miembros de la comunidad tales como líderes, grupos de parteras, JAC, miembros de las redes de vigilancia comunitaria, dispositivos comunitarios, madres lideres, madres del ICBF, para la organización de 2 redes (12 integrantes) que apoyen y acompañen a padres, gestantes y mujeres en periodo de lactancia, familias y cuidadores de las niñas y los niños y apoyo a la práctica de la lactancia materna, la adecuada alimentación complementaria y el desarrollo integral de las niñas y los niños. Desarrollar posteriormente 12 procesos de capacitación a los miembros de las redes de apoyo conformadas. Los temas a desarrollar son: importancia de la lactancia materna exclusiva, alimentación complementaria, importancia de la alimentación en menores de 5 años, reconocimiento de signos de alarma, consultas oportunas, aprovechamiento de alimentos autóctonos que faciliten el acceso a los mismos.

4.4 Realizar en el micro territorio urbano de manera articulada con el ICBF doce (12) jornadas de capacitación de 2 horas de duración dirigidas a dos grupos de madres lactantes para capacitarlas sobre los cuidados y la importancia de lactar de manera exclusiva durante los primeros 6 meses y hasta los dos años.

Gobernación de Córdoba. NIT 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 4 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

Durante el taller se verificarán los siguientes aspectos: 1. Observación de la mamada para identificar postura de la madre y el lactante; 2. Signos de transferencia eficaz de la leche; 3. Extracción y conservación de la leche materna.
4. lactancia materna familiar. 5. Beneficios. 6. Dificultades relacionadas con la lactancia materna. 7. Donde consultar y buscar apoyo cuando hay dificultades para la lactancia. Los facilitadores de la ESE deben asistir a un proceso de estandarización de metodologías y contenidos que se llevara a cabo por parte de los profesionales del grupo de SAN de la secretaria de Desarrollo de la Salud. El aforo debe ser de 20 madres lactantes. La duración del evento será de 2 horas. Los soportes de la actividad serán: listados de asistencia, evidencias fotográficas, recibidos de las invitaciones, actas de articulación con el ICBF, ficha de observaciones de la madre durante la lactancia. Para el desarrollo de las actividades debe llevar modelos de las mamas e insumos para las explicaciones.
4.5 Realizar en los micro territorios urbano y rural procesos de articulación con líderes comunitarios, representantes de las comunidades indígenas, y demás poblaciones sujetas a enfoque diferencial para el desarrollo de veinte (20) encuentros de saberes durante la vigencia del convenio de 2 horas de duración dirigido a 20 personas sobre la importancia de la alimentación en menores de 5 años, reconocimiento de signos de alarma, consultas oportunas, aprovechamiento de alimentos autóctonos y de cosecha que faciliten el acceso a los mismos. Como producto de la actividad se deben consignar las principales recetas con los productos de cosecha y tradición agrícola. Realizar los encuentros cada 8 días. Utilizar metodologías participativas y lúdicas.
4.6 Desarrollar dos (02) curso taller (teórico práctico) que incluye siete (07) sesiones en los micro territorios tanto urbano como rural de dos (02) horas cada una, en el entorno comunitario, dirigida a un grupo de mínimo de treinta (30) mujeres en edad fértil, gestantes y lactantes en contexto de vulnerabilidad y poca disponibilidad de alimentos, que presenten factores de riesgo de desnutrición materna y riesgo de bajo peso en el recién nacido, garantizando la asistencia de las gestantes y lactantes del micro territorio.
Esta actividad deberá ser coordinada con la Secretaría de Salud Municipal y el (la) coordinadora de ruta materno perinatal de la ESE PUBLICA del Municipio. El taller debe incluir los siguientes temas:
a. Fisiología, Importancia, beneficios de la lactancia materna para la madre y él bebe sobre otras formas de alimentación incluyendo alimentos de fórmula para lactantes y complementarios de la leche materna y 10 claves de la lactancia materna.
b. Enseñanza de generalidades sobre lactancia materna: etapas de la lactancia, tipos de leche, composición, frecuencia, duración, técnicas, posición, entre otros.
c. Técnicas de extracción, conservación, rotulación, transporte, temperatura.
d. Cuidados de las mamas: tipos de pezones, ejercicios, técnicas de amamantamiento de acuerdo con el tipo de pezón, cuidados de los pezones, maniobras.
e. Problemas relacionados con la lactancia materna: pezones agrietados, poca leche, bebe rechaza pecho, pezones planos e invertidos, pechos ingurgitados, mastitis, lactancia en bebe con bajo peso al nacer o enfermo, prematuros, métodos para aumentar la producción de leche.
f. Contraindicaciones de la lactancia materna en el niño y la madre.
g. Lactancia materna exclusiva y transición la alimentación complementaria adecuada.
Se deben tener como referente para las capacitaciones las guías para mujeres gestantes del ICBF y menor de 2 años. Cada una de las sesiones deberá realizarse con un intervalo de mínimo 15 días. La actividad se validar con la asistencia de los invitados en cada una de las sesiones, teniendo en cuenta la vulnerabilidad de las gestantes y lactantes la entidad suministrará un (01) refrigerio

Gobernación de Córdoba. NIT 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 4 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

saludable. Para evaluar cada una de las sesiones se utilizarán metodologías lúdicas y participativas las cuales deben verse reflejadas en las evidencias fotográficas.
4.7 Realizar veinte (20) talleres teórico practico (10 talleres en el territorio urbano y 10 talleres en el territorio rural) para el manejo higiénico de alimentos (almacenamiento, limpieza y desinfección, equipos y utensilios en el entorno educativo con el objetivo de prevenir la ocurrencia de ETA y las temáticas serán: 1. Correcto lavado de manos y lavado y desinfección de equipos y utensilios, 2. Manejo de temperaturas de conservación y cocción, 3. Almacenamiento y conservación de los alimentos y 4. Riesgos químicos y biológicos en alimentos y 5. almacenamiento, conservación y contaminación cruzada. Se deben utilizar metodologías lúdicas y participativas en los procesos de enseñanza. Cada taller debe garantizar una participación de treinta (30) estudiantes por taller y el tiempo de cada taller será de 2 horas. Evidencias: el contratista deberá entregar 4 fotos por taller y listados de asistencia por taller con concertación previa del director de la institución educativa.

5. DIMENSIÓN: COVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

5.1 Durante la vigencia del convenio realizar en cada micro territorio urbano y rural con la participación de mínimo treinta (30) líderes y lideresas, quince (15) encuentros de saberes de 3 horas cada uno, sobre el abordaje para la sensibilización de la VBG a nivel comunitario. Los contenidos a desarrollar son 1. Sesión de encuadre y socialización de la metodología. 2. Estereotipos de género.
3. Lenguaje Inclusivo - incluyente y no sexista. 4. Violencias y generalidades de VBG. 5. Registro de información y Ruta de referencia/atención VBG. 6.Formulación del plan de trabajo y establecimiento de compromisos. Para el desarrollo de las sesiones se debe utilizar una metodología participativa y reflexiva. Los facilitadores de las actividades por parte de la ESE deben asistir a una jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos en la secretaria de Desarrollo de la Salud. Para el desarrollo de la actividad se utilizarán como guía los documentos entregados por la secretaria de Desarrollo de la Salud en la jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos. Los encuentros se llevarán a cabo cada 8 días.

5.2 Desarrollar durante la vigencia del convenio en los micro territorios urbano y rural quince (15) jornadas con una periodicidad de cada 8 días, dirigidos a 30 padres y cuidadores sobre la importancia de la crianza amorosa como factor protector para la prevención de los diferentes tipos de violencia en los entornos hogar y comunitario, que incluyen los siguientes temas: 1.El juego potencializa los vínculos afectivos, 2. Importancia del diálogo en la familia: escucha activa de sus padres, madres o cuidadores, 3.Frases que no sabías qué muestran algún tipo de violencia, 4. Tipos de violencia, 5. Como, cuando y donde buscar apoyo y atención frente a casos de violencia. Para el desarrollo de las jornadas se debe utilizar una metodología participativa y lúdica. En la última sesión realizaran un mural y una carta del amor donde padres y cuidadores plasmaran mensajes para sus hijos. Allí reflejaran sus sentimientos y emociones y sellaran un acuerdo para adoptar pautas de crianza sanas, basadas en el respeto, el amor y la tolerancia.
5.3 Realizar con la participación de treinta (30) hombres de los territorios urbano y rural doce (12) encuentros denominados: “El cuidado de la Salud mental masculina”, en los cuales mediante talleres vivenciales se desarrollarán los siguientes temas: 1. Importancia de la salud mental en hombres: Aspectos a tener en cuenta. 2. Estrategias para cuidar la salud mental masculina en la vida diaria. 3. Recursos y apoyos para un bienestar mental. 4. Mitos y realidades sobre la salud mental masculina: Fortaleza emocional, expresión de emociones, Vulnerabilidad,

Gobernación de Córdoba. NIT 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

Búsqueda de ayuda, Redefinición de la masculinidad. 5. Consejos para el cuidado integral de la salud mental masculina. Los facilitadores de las actividades por parte de la ESE deben asistir a una jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos en la secretaria de Desarrollo de la Salud

5.4 Realizar con el 100% de los docentes de las Instituciones Educativas de los micro territorio urbano y rural durante la vigencia del convenio una jornada reflexiva mensual de dos horas de duración denominada “Mi compromiso es fomentar una cultura de la paz en mi colegio” donde se abordarán los siguientes temas: 1. Que es la cultura de la paz escolar y su importancia en la prevención de la violencia las instituciones educativas. 2. Cuál es el papel de los docentes en la promoción de una cultura de paz. 3. Qué actividades se pueden llevar a cabo para fomentar la convivencia pacífica en la escuela. 4. Cómo se puede enseñar a los estudiantes habilidades socioemocionales para promover la paz. 5. Como formular e implementar un programa de educación emocional para los estudiantes fomentar la convivencia pacífica y la salud mental en la escuela. Para el desarrollo de las sesiones se debe utilizar una metodología participativa y reflexiva. Los facilitadores de las actividades por parte de la ESE deben asistir a una jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos en la secretaria de Desarrollo de la Salud.

5.5 Organizar en los micro territorio urbano y rural quince (15) espacios de encuentro comunitarios de dos horas de duración, dirigidos especialmente a grupos de treinta (30) padres y cuidadores para promover la sensibilización y la comprensión de la salud mental en los diferentes entornos y momentos del curso de vida. Durante los encuentros comunitarios se abordarán los siguientes contenidos de manera reflexiva y participativa: Conceptos sobre la salud mental, Determinantes de la salud mental, Promoción de la salud mental y prevención de las afecciones de salud mental en los entornos y momentos del curso de vida.

5.6 Organizar en el micro territorio urbano y rural un (1) festival mensual de salud mental comunitaria con la participación de treinta (30) personas activas de los miembros de la comunidad a través de actividades artísticas, recreativas y deportivas, para así fortalecer el tejido social y los vínculos interpersonales. Las actividades deben realizarse en articulación con la administración municipal, EAPB, ICBF, Iglesias y demás sectores. Previo a la actividad realizar reuniones coordinación para organizar la agenda y necesidades de apoyo logístico y lugar del evento.

Necesidades: sonido, hidratación, animación.

5.7 Realizar en los micro territorios urbanos y rurales 10 actividades denominada “el café que inspira” Esto tiene como objetivo crear un espacio de escucha activa y diálogo, donde se puedan identificar las acciones que promueven el cuidado de la salud mental tanto individual como hacia los demás. Los facilitadores de las actividades por parte de la ESE deben asistir a una jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos en la secretaria de Desarrollo de la Salud, asistencia mínima de 20 personas.

5.8 Desarrollar en los micro territorios urbano y rural 12 jornadas psicoeducativas de dos horas de duración dirigidas a un grupo de 30 padres y estudiantes que promuevan el involucramiento parental como factor protector en la prevención de la conducta suicida. Para el desarrollo de la actividad se deben utilizar metodologías participativas.

5.9 Realizar durante la vigencia del convenio en las instituciones educativas de los micro territorios urbano y rural con los jóvenes de edades comprendidas entre los 14 a 17 años, catorce (14) encuentros lúdico-pedagógicos con la participación de treinta (30) estudiantes para ser formados en temas de salud mental y habilidades socioemocionales. Los encuentros se pueden concertar para ser realizados en horarios diferentes al escolar. Los facilitadores de las actividades por parte de la

Gobernación de Córdoba. NIT 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

ESE deben asistir a una jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos en la secretaria de Desarrollo de la Salud.
5.10 Realizar durante la vigencia del convenio en las instituciones educativas de los micro territorios urbano y rural con los jóvenes de edades comprendidas entre 18 a 28 años, catorce (14) encuentros lúdico-pedagógicos, con la participación de treinta (30) estudiantes para ser formados en temas de salud mental y habilidades socioemocionales. Los facilitadores de las actividades por parte de la ESE deben asistir a una jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos en la secretaria de Desarrollo de la Salud.
6. DIMENSION: PROMOCIÓN DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GENERO - PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SSR DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO
6.1 Desarrollar dos (02) jornadas mensuales en el micro territorio urbano con asistencia mínima de cuarenta (40) personas de los cursos de vida (de adolescencia, juventud, adultez y vejez) que incluya:
- Disponibilidad de métodos de anticoncepción de larga duración (implantes) en articulación con las EAPB y Profamilia
- Toma de pruebas rápidas para la detección de VIH
- Entrega de condones
- Charlas sobre salud sexual y reproductiva (menstruación, planificación familiar, cuidados en el embarazo, cuidados postparto, cuidados en el recién nacido, entre otros)
-Derechos sexuales y reproductivos
Insumos: mesas plásticas, sillas, rotafolio que incluya temas de salud sexual y reproductiva, la cual debe ser concertada con la líder de SSR de la SDSC.
6.2 Desarrollar dos (02) jornadas mensuales en el micro territorio rural con asistencia mínima de treinta (30) personas de los cursos de vida de adolescencia, juventud, adultez y vejez) que incluya:
- Disponibilidad de métodos de anticoncepción de larga duración (implantes) en articulación con las EAPB y Profamilia
- Toma de pruebas rápidas para la detección de VIH
- Entrega de condones
- Charlas sobre salud sexual y reproductiva (menstruación, planificación familiar, cuidados en el embarazo, cuidados postparto, cuidados en el recién nacido, entre otros)
-Derechos sexuales y reproductivos
Insumos: mesas plásticas, sillas, rotafolio que incluya temas de salud sexual y reproductiva, la cual debe ser concertada con la líder de SSR de la SDSC.

6.3 Realizar una (01) visita mensual a veinte (20) gestantes y su familia en el domicilio del micro territorio urbano en la que se brinde información y educación en signos de alarma, alertas tempranas, importancia de acudir al control prenatal, cuidados del embarazo, alimentación saludable mediante un rotafolio. Además, se debe verificar asistencia a controles prenatales, citas con especialistas, vacunación, exámenes de laboratorio y canalizar a la IPS o equipos básicos de salud las gestantes que manifiesten riesgos para su salud o la del producto. Estas visitas deben ser ejecutadas por médico y auxiliar de enfermería.
6.4 Realizar una (01) visita mensual a quince (15) gestantes y su familia en el domicilio del micro territorio rural en la que se brinde información y educación en signos de alarma, alertas tempranas, importancia de acudir al control prenatal, cuidados del embarazo, alimentación saludable mediante un rotafolio. Además, se debe verificar asistencia a controles prenatales, citas con especialistas, vacunación, exámenes de laboratorio. Se debe tomar signos vitales y clasificar riesgo obstétrico, riesgo de preclamsia. Estas visitas deben ser ejecutadas por

Gobernación de Córdoba. NIT 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

médico y auxiliar de enfermería.
Rotafolio: equipo de órganos.
6.5 Realizar dos (02) encuentros mensuales de diálogo de saberes en el micro territorio urbano con mínimo treinta (30) mujeres en edad fértil, gestantes y puérperas, garantizando la asistencia de las mismas mujeres a todos los encuentros en los que se desarrollen los siguientes temas por sesión:
Sesión 1. Percepción de los servicios de salud de atención a la gestante y propuestas para su mejoramiento
Sesión 2. Mitos sobre la planificación familiar
Sesión 3. Percepción del servicio de parto en la que fue atendida y propuestas para su mejoramiento
Sesión 4. Miedos, temores en la gestación.

6.6 Realizar dos (02) encuentros mensuales de diálogo de saberes en el micro territorio rural con mínimo treinta (30) mujeres en edad fértil, gestantes y puérperas, garantizando la asistencia de las mismas mujeres a todos los encuentros en los que se desarrollen los siguientes temas por sesión:
Sesión 1. Percepción de los servicios de salud de atención a la gestante y propuestas para su mejoramiento
Sesión 2. Mitos sobre la planificación familiar
Sesión 3. Percepción del servicio de parto en la que fue atendida y propuestas para su mejoramiento
Sesión 4. Miedos, temores en la gestación.

6.7 Realizar dos (2) jornadas mensuales de socialización sobre los derechos sexuales y reproductivos, prevención del embarazo en adolescentes, promoción de métodos de control de fecundidad, a través de la metodología lluvia de ideas y la entrega de una cartilla con los temas tratados, en el entorno escolar, dirigido a los estudiantes de grado 6º a 8º. Garantizar la asistencia mínima de treinta (30) participantes en el micro territorio urbano.
6.8 Realizar dos (02) jornadas mensuales de socialización sobre los derechos sexuales y reproductivos, prevención del embarazo en adolescentes, promoción de métodos de control de fecundidad, a través de la metodología lluvia de ideas y la entrega de una cartilla con los temas tratados, en el entorno escolar, dirigido a los estudiantes de grado 6º a 8º. Garantizar la asistencia mínima de veinticinco (25) participantes en el micro territorio rural.
7. DIMENSIÒN: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES.
7.1 Promover y realizar dos (02) jornadas mensuales de actividad física de dos (02) horas de duración en el entorno educativo del micro territorio rural, en la que se incluyan aeróbicos, danza, ula-ula, saltar la cuerda, desafío, entre otros. Se debe garantizar hidratación para los asistentes. Previo a la actividad se debe dar una breve charla de sensibilización sobre los beneficios de la actividad física para la salud y de condiciones y estilos de vida saludables. La actividad está dirigida a un mínimo de treinta (30) estudiantes por jornada. Las jornadas estarán dirigida a un grupo de estudiantes de la infancia y la otra jornada dirigida a estudiantes adolescentes.
Evidencias: acta de concertación de la actividad con el rector de la IE, listado de asistencia de los participantes y 5 evidencias fotográficas donde se evidencia el total de participantes en la charla, realizando la actividad física y el suministro de agua.
7.2 Promover y realizar dos (02) jornadas mensuales de actividad física de dos (02) horas de duración en el entorno educativo del micro territorio urbano, en la que se incluyan aeróbicos, danza, ula-ula, saltar la cuerda, desafío, entre otros. Se debe garantizar hidratación para los asistentes. Previo a la actividad se debe dar una breve charla de sensibilización sobre los beneficios de la actividad física para

Gobernación de Córdoba. NIT 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

la salud y de condiciones y estilos de vida saludables. La actividad está dirigida a un mínimo de cuarenta (40) estudiantes por jornada. Las jornadas estarán dirigida a un grupo de estudiantes de la infancia y la otra jornada dirigida a estudiantes adolescentes.
Evidencias: acta de concertación de la actividad con el rector de la IE, listado de asistencia de los participantes y 5 evidencias fotográficas donde se evidencia el total de participantes en la charla, realizando la actividad física y el suministro de agua.
7.3 Desarrollar dos (2) talleres de salud mensual, de dos (02) horas de duración dirigido a padres y cuidadores en el ámbito comunitario del micro territorio rural, en la cual se realice sensibilización y educación a padres y cuidadores sobre la identificación temprana de signos y síntomas asociados con cáncer en la población menor de 18 años; los casos sospechosos detectados deberán ser debidamente direccionados a la EAPB, previa articulación para su atención de manera oportuna realizando seguimiento permanente a cada caso, presentar un informe de la gestión realizada. La asistencia mínima de esta actividad será de treinta (30) personas diferentes por taller, se deberá garantizar la articulación a través de un acta con cada EAPB.
Evidencias: Listado de asistentes a la actividad, actas de concertación de la actividad (líder del micro territorio y EAPB), 3 evidencias fotográficas donde se visualice el número total de participantes y la entrega de la cartilla.
Gastos: Cartilla educativa.
7.4 Desarrollar dos (2) talleres de salud mensual, de dos (02) horas de duración dirigido a padres y cuidadores en el ámbito comunitario del micro territorio urbana en la cual se realice sensibilización y educación a padres y cuidadores sobre la identificación temprana de signos y síntomas asociados con cáncer en la población menor de 18 años; los casos sospechosos detectados deberán ser debidamente direccionados a la EAPB, previa articulación para su atención de manera oportuna realizando seguimiento permanente a cada caso, presentar un informe de la gestión realizada. La asistencia mínima de esta actividad será de treinta (30) personas diferentes por taller, se deberá garantizar la articulación a través de un acta con cada EAPB.
Evidencias: Listado de asistentes a la actividad, actas de concertación de la actividad (líder del micro territorio y EAPB), 3 evidencias fotográficas donde se visualice el número total de participantes y la entrega de la cartilla.
Gastos: Cartilla educativa.
7.5 Realizar dos (02) jornadas mensuales de socialización de salud de dos (02) horas de duración para la prevención y consecuencias del consumo de tabaco, vaper y alcohol como elementos de hábitos de vida saludable a través de la metodología lluvia de ideas, dirigido a mínimo treinta (30) estudiantes de los grados 9º, 10º y 11º del micro territorio urbano. Evidencias: acta de concertación con el rector de la IE, listado de asistencia de los participantes, 4 evidencias fotográficas donde se visualice el número de los asistentes.
Gastos: papel, marcador.
7.6 Realizar dos (02) jornadas mensuales de socialización de salud de dos (02) horas de duración para la prevención y consecuencias del consumo de tabaco vaper y alcohol como elementos de hábitos de vida saludable a través de la metodología lluvia de ideas, dirigido a mínimo veinticinco (25) estudiantes de los grados 9º, 10º y 11º del micro territorio rural. Se debe garantizar la articulación con el rector de la IE por medio de un acta, 2 evidencias fotográficas donde se visualice el número de los asistentes. Gastos: papel, marcador.
7.7 Desarrollar dos (02) talleres mensuales de salud de dos (02) horas de duración dirigido a mujeres en el ámbito comunitario del micro territorio urbana con la participación mínima de treinta (30) mujeres diferentes por taller en la cual se

Gobernación de Córdoba. NIT 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

realice sensibilización y educación sobre la identificación temprana de signos y síntomas asociados con cáncer de mama, cáncer de cuello uterino y la importancia de la tamización con ADNVPH. Para esta actividad se debe contar con un rotafolio para su enseñanza, el cual se hará la entrega a la ESE del municipio, luego de realizados los talleres. Evidencias: acta de concertación con el líder del micro territorio, acta de entrega del rotafolio a las gerencia de la ESE., Listado de asistentes de los participantes a la actividad, 5 evidencias fotográficas donde se visualice el número total de los participantes y la utilización del rotafolio y cartilla. Gastos: Rotafolios y cartilla.

7.8 Desarrollar dos (02) talleres mensuales de salud de dos (02) horas de duración dirigido a mujeres en el ámbito comunitario del micro territorio rural con la participación mínima de veinticinco (25) mujeres en la cual se realice sensibilización y educación sobre la identificación temprana de signos y síntomas asociados con cáncer de mama, cáncer de cuello uterino y la importancia de la tamización con ADNVPH. Para esta actividad se debe contar con un rotafolio para su enseñanza, el cual se hará la entrega a la ESE del municipio, luego de realizados los talleres. Evidencias: acta de concertación con el líder del micro territorio, acta de entrega del rotafolio a las gerencia de la ESE., Listado de asistentes de los participantes a la actividad, 5 evidencias fotográficas donde se visualice el número total de los participantes y la utilización del rotafolio y cartilla. Gastos: Rotafolios y cartilla.

7.9 Promover y realizar dos (02) jornadas mensuales de actividad física de dos (02) horas de duración en entorno comunitario del micro territorio urbano, en la que se incluyan jornadas de actividad física, entre ellas caminatas, jornadas aeróbicas, senderismo, danza, patinaje recreativo, dirigido a la población general. Se debe garantizar hidratación durante la actividad. Previo a la actividad se debe dar una breve charla de sensibilización sobre los beneficios de la actividad física para la salud y de condiciones y estilos de vida saludables. La actividad está dirigida a un mínimo de treinta (30) personas. Evidencias: acta de concertación de la actividad con el líder del micro territorio, listado de asistencia de los participantes y 5 evidencias fotográficas donde se evidencia el total de participantes en la charla, realizando la actividad física y el suministro de agua. Gastos: Botellas de agua.

7.10 Promover y realizar dos (02) jornadas mensuales de actividad física de dos (02) horas de duración en entorno comunitario del micro territorio rural, en la que se incluyan jornadas de actividad física, entre ellas caminatas, jornadas aeróbicas, senderismo, danza, patinaje recreativo, dirigido a la población general. Se debe garantizar hidratación durante la actividad. Previo a la actividad se debe dar una breve charla de sensibilización sobre los beneficios de la actividad física para la salud y de condiciones y estilos de vida saludables. La actividad está dirigida a un mínimo de treinta (30) personas. Evidencias: acta de concertación de la actividad con el líder del micro territorio, listado de asistencia de los participantes y 5 evidencias fotográficas donde se evidencia el total de participantes en la charla, realizando la actividad física y el suministro de agua. Gastos: botellas de agua.

7.11 Desarrollar un (01) taller mensual de salud de dos (02) horas de duración dirigido a la población del ciclo de vida de la adultez y la vejez en el ámbito comunitario del micro territorio rural con la participación mínima de veinticinco (25) personas diferentes por taller, en la cual se realice sensibilización y educación sobre los signos y síntomas de identificación temprana de asociados con las enfermedades crónicas como la diabetes e hipertensión arterial. Para esta actividad se debe contar con un rotafolio para su enseñanza, el cual se hará la

Gobernación de Córdoba. NIT 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

entrega a la ESE del municipio, luego de realizados los talleres. Evidencias: acta de concertación con el líder del micro territorio, acta de entrega del rotafolio a las gerencia de la ESE., Listado de asistentes de los participantes a la actividad, 5 evidencias fotográficas donde se visualice el número total de los participantes y la utilización del rotafolio y cartilla.

7.12 Desarrollar un (01) taller mensual de salud de dos (02) horas de duración dirigido a la población del ciclo de vida la adultez y la vejez en el ámbito comunitario del micro territorio urbano con la participación mínima de treinta (30) personas diferentes por taller, en la cual se realice sensibilización y educación sobre los signos y síntomas de identificación temprana de asociados con las enfermedades crónicas como la diabetes e hipertensión arterial. Para esta actividad se debe contar con un rotafolio para su enseñanza, el cual se hará la entrega a la ESE del municipio, luego de realizados los talleres. Evidencias: acta de concertación con el líder del micro territorio, acta de entrega del rotafolio a la gerencia de la ESE., Listado de asistentes de los participantes a la actividad, 5 evidencias fotográficas donde se visualice el número total de los participantes y la utilización del rotafolio y cartilla.

7,13 Desarrollar un (01) taller mensual de salud de dos (02) horas de duración dirigido a hombres del ciclo de vida de la adultez y vejez en el ámbito comunitario del micro territorio rural con la participación mínima de treinta (30) hombres diferentes por taller, en la cual se realice sensibilización y educación sobre la identificación temprana de signos y síntomas asociados con cáncer de próstata y colon rectal. Para esta actividad se debe contar con un rotafolio para su enseñanza, el cual se hará la entrega a la ESE del municipio, luego de realizados los talleres. Evidencias: acta de concertación con el líder del micro territorio, acta de entrega del rotafolio a la gerencia de la ESE., Listado de asistentes de los participantes a la actividad, 5 evidencias fotográficas donde se visualice el número total de los participantes y la utilización del rotafolio.

7,14 Desarrollar un (01) taller mensual de salud de dos (02) horas de duración dirigido a hombres del ciclo de vida de la adultez y vejez en el ámbito comunitario del micro territorio urbano con la participación mínima de treinta (30) hombres diferentes por taller, en la cual se realice sensibilización y educación sobre la identificación temprana de signos y síntomas asociados con cáncer de próstata y colon rectal. Para esta actividad se debe contar con un rotafolio para su enseñanza, el cual se hará la entrega a la ESE del municipio, luego de realizados los talleres. Evidencias: acta de concertación con el líder del micro territorio, acta de entrega del rotafolio a la gerencia de la ESE., Listado de asistentes de los participantes a la actividad, 5 evidencias fotográficas donde se visualice el número total de los participantes y la utilización del rotafolio.

7.14 Desarrollar Un (1) taller de educación mensual en salud oral con mínimo 20 estudiantes de 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° en Institución educativa del micro territorio rural que incluya, aplicación de revelador de placa bacteriana, enseñanza de técnica de cepillado, uso de seda dental, alimentación saludable, elementos de higiene oral. Soportes: acta de desarrollo de actividad, listado de asistencia, mínimo dos fotos, registro de porcentaje de placa bacteriana, COP por estudiante Revelador de placa bacteriana 1 por cada taller (20 niños), guantes desechables, tapabocas.

7.15 Desarrollar Un (1) taller de educación mensual en salud oral con mínimo veinticinco (25) estudiantes de 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° en Institución educativa del micro territorio urbano que incluya, aplicación de revelador de placa bacteriana, enseñanza de técnica de cepillado, uso de seda dental, alimentación saludable, elementos de higiene oral.

Gobernación de Córdoba. NIT 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

Soportes: acta de desarrollo de actividad, listado de asistencia, mínimo dos fotos, registro de porcentaje de placa bacteriana, COP por estudiante Revelador de placa bacteriana 1 por cada taller (15 niños), guantes desechables, tapabocas.

8. TRANSMISIBLES.

8.1 Realizar una (01) jornada de transferencia de conocimientos mensual, en el Micro territorio urbano durante la vigencia del convenio de educación dirigida a agentes comunitarios que pueden estar integrados por madres comunitarias, auxiliares de enfermería, gestores de salud, parteras, sobanderos, médicos tradicionales, con la asistencia mínima de 30 personas diferentes por jornadas, con los siguientes temas:

a) Que son las vacunas, esquema de vacunación de Colombia.
b) Mitos y Realidad de la Vacunación
c) Importancia de la vacunación con VPH para evitar el cáncer de cuello uterino.

8.2 Realizar doce (12) jornadas 6 en el micro territorio urbano y 6 en el micro territorio rural dirigido a treinta (30) estudiantes, jornadas de sensibilización manejo y disposición adecuada de inservibles acompañada de una actividad comunitaria de recolección de inservibles en el entorno educativo.

La actividad tendrá 2 momentos:

1 momento: taller para fomentar la cultura ciudadana en materia de separación de residuos en el país, con el desarrollo de temas en: el código de colores blanco, negro y verde para la separación de residuos en la fuente. Uso Racional de Bolsas Plásticas. Factores de riesgo ambiental asociados al uso y disposición inadecuada de residuos.

2 momento: Actividad de recolección (se realizará mediante jornada lúdica recreativa en las instituciones educativas seleccionadas, indicando el debido proceso de clasificación, recolección, y disposición adecuada de inservibles.

El desarrollo de esta actividad se evidenciará:

1. Listados de asistencia, que deberá contener los siguientes mínimos: fecha y actividad que realizar, municipio, nombre del asistente, número de identificación, firma o huella.
2. Cuatro (4) fotografías a color por actividad,
3. Videos de 2 minutos en el que se evidencie los distintos momentos de la actividad,
4. Invitación por cada sesión,
5. Informe de actividad.

8.3 Desarrollar dos (02) talleres de salud mensual de dos (02) horas de duración dirigido al entorno laboral del micro territorio rural priorizado (manipuladores y fumigadores) y un (01) taller al entorno educativo (estudiantes, docentes y padres de familia) de dos (2) horas de duración, sobre los riesgos, medidas de mitigación y la prevención de intoxicaciones por sustancias químicas-plaguicidas. La asistencia mínima de esta actividad será de treinta (30) personas.

8.4 Realizar quince (15) talleres en el entorno comunitario del micro territorio urbano y rural dirigidos a todos los grupos etarios de la comunidad en general, con una asistencia mínimo de (20) personas. La temática de los talleres está encaminada en promover en las personas la capacidad de obtener, procesar y entender la información básica de salud y los servicios necesarios para tomar decisiones apropiadas; a través, de la estrategia de Información, Educación y Comunicación de prevención y mantenimiento de la salud de enfermedades zoonóticas mediante la tenencia responsable de animales de compañía y producción, mediante:

· Realizar el diseño, elaboración y reproducción de seiscientas (600) cartillas con los contenidos relacionados a promoción y mantenimiento de enfermedades de zoonóticas de interés en salud pública según situación epidemiológica de cada

Gobernación de Córdoba. NIT 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

uno de los municipios beneficiados enfocados a entorno comunitario y hogar. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 20 Páginas, carátula incluida.

· Talleres de dos horas de duración a la comunidad en general de zonas rural de los municipios objeto con un mínimo de 20 asistentes. La temática por desarrollar será prevención y mantenimientos de la salud en la vivienda y entorno comunitario enfocado a la tenencia responsable de animales de compañía y producción para mitigación de riesgo de contagio de enfermedades zoonóticas. Los profesionales responsables de la ejecución de las actividades deben asistir a una jornada de transferencia de conocimientos en la cual se dará línea técnica.

EVIDENCIAS: Listado de asistencia que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre de asistente, número de identificación, dirección, teléfono firma o huella, y anexos fotográficos a color por actividad (mínimo 4 fotos) e invitación para cada taller.

9. POBLACIONES VULNERABLES: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

9.1 Realizar dos (2) jornadas mensuales de transferencia de conocimientos a un grupo de 30 padres, madres, cuidadores y/ o responsables del cuidado de los niños diferentes encada jornada, en cada micro territorio urbano y rural sobre: a) los tres mensajes de IRA y EDA: ¿Cómo evito que mi hijo, hija se enfermen?, ¿Cómo lo cuido en casa?, ¿Cuándo debo consultar a un servicio de salud?; b) promoción de la salud y prevención de la EDA e IRA así como en medidas sencillas para la manipulación de los alimentos, de mejoramiento ambiental, manejo adecuado del agua, lavado de manos, c) disposición de desechos sólidos y líquidos en los diferentes entorno hogar y comunitario. Al finalizar cada jornada se debe realizar una actividad lúdica que permita medir el nivel de compresión de los temas por partes de los padres y cuidadores. Los facilitadores de las actividades por parte de la ESE deben asistir a una jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos en la secretaria de Desarrollo de la Salud.

9.2 Realizar en cada uno de los micro territorio urbano y rural durante la vigencia del convenio un encuentro mensual de diálogo de saberes de dos horas de duración dirigida a treinta (30) mujeres en edad fértil y gestantes sobre aspectos importantes para la prevención de la mortalidad infantil los cuales incluyen: 1. Cuidados previos al embarazo y cuidados prenatales y Abordar el parto prematuro, bajo peso al nacer y sus resultados. 2. Crear un ambiente seguro para que él bebe duerma para la prevención de Muerte de cuna (Síndrome de Muerte Súbita del Lactante). 3. Alimentación con lactancia materna y Alimentación complementaria a partir de los 6 meses de edad. 4. Esquema de vacunación en el primer año e Importancia de la asistencia a los controles de niño sano de acuerdo a la ruta de atención de promoción y mantenimiento de la salud. 5. Prevención de accidentes para evitar lesiones permanentes o la muerte. Las mujeres convocadas deben asistir al 100% de los encuentros para que sea exitoso el proceso. Se entregará a las participantes una cartilla de 10 páginas full color tamaño carta con los contenidos diagramados sobre los temas tratados para un mayor refuerzo de los mismos. Se entregarán por parte de los profesionales de la secretaria de Desarrollo de la Salud un modelo de la cartilla. Las sesiones se realizarán en el horario que se concerté con la comunidad y debe quedar definido en las actas de concertación. Necesidades: Papel bond, marcadores, 80 fotocopias de situaciones, casos y juegos de pasatiempo lúdicos, cartilla.

9.3 Realizar en cada uno de los micro territorios priorizados con los agentes comunitarios que pueden estar integrados por treinta (30) entre madres comunitarias, copacos, organizaciones de base comunitaria, lideres, integrantes de las redes de vigilancia comunitaria, auxiliares de enfermería, gestores de salud, parteras, sobanderos, médicos tradicionales, un encuentro pedagógico semanal de 2 horas de duración en cada municipio con los siguientes temas: 1. Conociendo la IRA. 2. Como evito que los niños y las niñas menores de 5 años se enfermen.

Gobernación de Córdoba. NIT 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

3. Si se enferma como lo debo cuidar en casa y como puedo evitar que contagie a otras personas. 4. Cuáles son los signos para que sea necesario consultar al servicio de salud. 5. Mensajes claves: ¿Cómo evito que mi hijo, hija o adulto mayor se enferme?, ¿Cómo lo(a) cuido en casa?, ¿Cuándo debo consultar al médico? Para el desarrollo de estos encuentros se debe utilizar la metodología definida en la Guía operativa para desarrollo de la estrategia comunitaria Programa para la prevención, manejo y control de la Infección Respiratoria Aguda- IRA, en niños y niñas menores de cinco años. Para el desarrollo de los encuentros se debe garantizar apoyo logístico y, material de trabajo consistente en cartulinas, pegante, tijeras, marcadores de varios colores, Nueve fichas del rompecabezas "Lavado de Manos" Jabón, Agua en un recipiente y Toallas de papel, láminas de las 18 prácticas clave de AIEPI comunitario para el juego de concéntrese, cinta de enmascarar. Los profesionales responsables de la ejecución de las actividades deben asistir a una jornada de transferencia de conocimientos en la cual se dará línea técnica y guía de trabajo. Los participantes deben ser los mismos en las 5 sesiones. Previo al inicio de los encuentros se debe realizar una reunión en articulación con la DLS, ESE municipal para motivar a la comunidad a vincularse a los encuentros pedagógicos, selección de los asistentes para garantizar la asistencia a todas las sesiones y aspectos de logística como horarios, fechas de las sesiones, entre otros. En la clausura del encuentro pelágico se realizará una jornada de evaluación con metodologías participativas que permita afianzar los contenidos brindados durante todas las sesiones. Necesidades: 10 cartulinas, 2 ovillos de lana, 2 pegantes, 5 tijeras, 12v marcadores de varios colores, Nueve fichas del rompecabezas "Lavado de Manos" Jabón, Agua en un recipiente y Toallas de papel, láminas de las 18 prácticas clave de AIEPI comunitario para el juego de concéntrese, 2 cintas de enmascarar.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: 1.Suministrar la información que previamente requiera EL CONVENIANTE en relación con el objeto del presente contrato. 2. Exigir a EL CONVENIANTE la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3.Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio. 4. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por LA ESE si a ello hubiere lugar. 5.Requerir a LA ESE para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD.** 1. Efectuar los desembolsos de los aportes al presente contrato, en la forma establecida. 2. Verificar que la ESE cumpla con la ejecución de las actividades contempladas dentro del contrato. 3.Asignar un funcionario de la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD como supervisor del presente contrato, para ejercer la supervisión. 4. Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato y suministrar oportunamente la información requerida para el desarrollo de este. 5. Realizar seguimiento, verificación y acompañamiento al desarrollo de las actividades establecidas dentro del marco del Contrato Interadministrativo. 6. Velar por la correcta ejecución del presente contrato de acuerdo con la propuesta aprobada por la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD**. CLÁUSULA SEXTA - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**: De conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, con el fin de ejercer la supervisión y el control del presente contrato, la supervisión estará a cargo del funcionario de la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD, quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de la ESE y vigilará la correcta ejecución del contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA-GARANTÍAS**: Teniendo en cuenta las obligaciones propias del contrato a celebrar en este caso, se exigirá la constitución dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, de cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto
1082 de 2015, a) Convenio de seguro contenido en una póliza, b) Patrimonio autónomo,

Gobernación de Córdoba. NIT 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

c) Garantía bancaria, para la cobertura de los siguientes riesgos: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** – amparará el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**, del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **CALIDAD DEL SERVICIO**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato y con una vigencia seis (6) meses más. **BUEN MANEJO DEL ANTICIPO**: En cuantía igual al cien por ciento (100%) del monto entregado de forma anticipada, que deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta que la entidad estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al anticipo. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Por doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el término de la vigencia del contrato. Debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Es necesaria la constitución de esta garantía porque en la ejecución del contrato pueden presentar circunstancias que afecten a terceros, las cuales deben ser trasladadas por el contratista a una aseguradora de riesgos para que ésta asuma directamente el riesgo. **CLÁUSULA OCTAVA – TERMINACIÓN:** El presente contrato se terminará por las siguientes causas: a) De común acuerdo entre las partes en forma anticipada. En este caso, se procederá a su liquidación mediante acta, en la cual se harán constar las actividades desarrolladas, las obligaciones contraídas, los gastos pagados, así como los pendientes por reconocer y pagar de conformidad con las obligaciones y/o prestaciones ejecutadas a la fecha de la terminación. b) Por vencimiento de su vigencia o por el agotamiento de los recursos si no es adicionado o prorrogado con antelación a estos eventos; c) Por el cumplimiento del objeto del contrato; d) por incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones; e) Por fuerza mayor o caso fortuito; f) por las demás que la ley determine. **CLÁUSULA NOVENA - AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** LA ESE ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre EL DEPARTAMENTO y el personal que LA ESE llegare a contratar para el desarrollo del objeto del presente contrato interadministrativo. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Declara expresamente **LA ESE** que el personal que lo represente para el desarrollo y ejecución del presente contrato actúa con autonomía técnica y administrativa y no tiene vinculación laboral con **LA ENTIDAD**, puesto que además de la autonomía e independencia de que trata la presente cláusula, el servicio objeto de este acuerdo no constituye parte integrante de las actividades normales de **LA ENTIDAD**. En virtud de lo anterior corresponde **LA ESE** todos los gastos que demande la contratación de trabajadores, como es pago de salarios, transporte, viáticos, prestaciones sociales de toda índole y cualquier indemnización que, de acuerdo con las leyes laborales, con los contratos de trabajo y con los pactos o convenciones colectivas correspondan o puedan corresponder a tales trabajadores. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Es obligación especial a cargo de **LA ESE** acreditar que el personal que encargue de la ejecución de las labores relacionadas con el presente contrato se encuentra vinculado activamente al Sistema General de Seguridad Social, Salud y Pensiones, y de existir entre ellos contrato de trabajo, que dicho personal también se encuentra vinculado a A.R.L, durante el término de duración del presente contrato. En consecuencia, deberá presentar siempre que **LA ENTIDAD** así lo solicite, la fotocopia del último pago. **CLÁUSULA DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD:** Todos los documentos e información que llegaren a conocer las partes en virtud del presente contrato, son de la exclusiva propiedad de quien la suministra y se consideran confidenciales; por lo tanto, 1) no podrán divulgarse por ninguna de ellas, en ningún tiempo, a terceros, o a personas que no sean previamente

Gobernación de Córdoba. NIT 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

autorizadas por la parte propietaria de la información; 2) no podrán ser empleados para el desarrollo de actividades diversas de las que constituyen el objeto del presente contrato; 3) no podrán las partes conservar para sí, ni para terceros, a la finalización del contrato por cualquier causa, copias o reproducciones de informaciones sobre las cuales exista constancia documental. **PARÁGRAFO PRIMERO** - Las partes pueden divulgar dicha información solamente a: 1) Sus empleados que requieran dicha información en el curso ordinario de su trabajo. 2) a contadores públicos juramentados empleados por ellos para fines de auditoría solamente, siempre que antes de dicha divulgación cada una de las anteriores personas hubiere suscrito el respectivo acuerdo de confidencialidad en beneficio de la otra parte. **PARÁGRAFO SEGUNDO -** La obligación de confidencialidad no tendrá aplicación en los siguientes eventos: **A)** Respecto de la información, documentos y materiales que por razones de orden legal o por disposición expresa de quienes ejerzan alguna clase de propiedad sobre ellos, pasen a ser de dominio público. **B)** Cuando las partes sean conminadas a suministrar la información, documentos o materiales amparados por esta cláusula en virtud de orden emitida legítimamente por autoridad competente. Las obligaciones establecidas en esta cláusula sobrevivirán a la expiración o terminación de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- INDEMNIDAD**: Las obligaciones que las partes asuman con terceros serán cumplidas por cuenta y riesgo exclusivo de la parte respectiva y no habrá solidaridad ni responsabilidad entre ellas, por lo que cada parte responderá con independencia por la ejecución de las actividades objeto del mismo y mantendrá indemne a la otra contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por perjuicios ocasionados a terceros durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - DESTINACION DE LOS RECURSOS:** Los recursos que se le transfiere a LA ESE deben destinarse únicamente para la financiación que garantice la ejecución del contrato interadministrativo. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - MODIFICACIÓN:** El texto y los términos del presente contrato sólo podrán modificarse mediante otrosí suscrito por las mismas partes aquí firmantes. En consecuencia, cualquier otro acuerdo verbal o escrito, acta o documento sobre el particular no tendrá fuerza modificatoria alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - PROHIBICIÓN DE CESIÓN:** Este contrato se ha celebrado en consideración al objeto se pretende ejecutar y a la capacidad de las entidades que intervienen, en consecuencia, ninguna de ellas podrá cederlo. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - INHABILIDADES E INCOMPABILIDADES:** Las partes afirman abajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de Inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en la Ley 1974 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Montería. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes, y legalizado con la expedición del respectivo registro presupuestal.

Ambas partes expresan que han leído el acuerdo cuidadosamente y en su totalidad, y que han entendido en forma precisa su significado legal y el de sus cláusulas antes de ser suscrito.

ELABORADO POR:	**REVISIÓN JURÍDICA:**	**REVISADO POR:**
Nombre: Gabriel Corrales	Nombre: Carmen Stella Montesino Genes	Nombre: Carlos andres Vasco Alvarez
Cargo: Abogado Contratista	Cargo: Directora Administrativa de Contratación	Cargo: Secretario de Desarrollo de da Salud
Firma:	Firma:	Firma

Gobernación de Córdoba. NIT 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co